

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2016

00443

Expediente N° 14.438/12

VISTO la Nota N° 1602/16, mediante la cual el Prof. Ing. Edgardo Ling SHAM solicita el reconocimiento de ciento nueve (109) días de licencia anual ordinaria no usufructuada por estrictas razones de servicio, durante su desempeño en cargos de autoridad en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

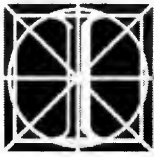
Que, efectivamente, desde el 3 de mayo de 2013 hasta el 2 de mayo de 2016, el Prof. Ing. SHAM se desempeñó como Decano de la Facultad de Ingeniería, y desde el 12 de mayo del corriente año como Vicerrector de la Universidad, cargo en el que continúa a la fecha.

Que la cantidad de días de Licencia Anual Ordinaria, pendientes de usufructuar, señalados por el peticionante en su Nota, fue oportunamente informado por el Departamento Personal de la Facultad.

Que el inciso e) del artículo 45 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del PEN, al regular la postergación o suspensión de licencias anuales ordinarias, establece que *"el docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de [...] razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo

mediante Despacho N° 119/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.438/12

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, en favor del Prof. Ing. Edgardo Ling SHAM, ciento nueve (109) días de licencia anual ordinaria, pendientes de usufructo, por su desempeño en cargos de gestión, dentro del gobierno de la Facultad y de la Universidad, sucesivamente, preservando el derecho del docente a gozar de ellos cuando cese la causal que le impidió hacerlo oportunamente.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar al Prof. Ing. Edgardo Ling SHAM; al Rectorado y a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00443** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa